

que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.014 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354000018034697, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar; y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están demanifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Lo constituye el apartamento tipo A-2, en la primera planta alta del edificio en construcción, señalado con el número 9 del bloque A, de la urbanización «Font Sol», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización Font Nova. Mide 39,70 metros cuadrados, construidos y otros 8,14 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o aparcamiento exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente, vuelo de zona común; derecha, vuelo de zona común y apartamento número 10; fondo, vuelo de zona común, e izquierda, vuelo de zona común y apartamento número 8.

Cuotas. Interior o en el bloque A: 7,21 por 100. Exterior o en conjunto de la urbanización «Font Sol»: 1,04 por 100.

Finca registral número 19.566 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al libro 210 de Peñíscola, folio 225.

Dado en Vinarós a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—592.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 387/1993, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas Vivancos, actuando en nombre y representación acreditados de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Automobils A. Arnabat, Sociedad Anónima», don Antonio Arnabat Montane y doña Maria Dolores Medina Amorós, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 1.428.870 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas, prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los deducos y que posteriormente se reseñará, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31 y 33, siendo el tipo 5.400.000 pesetas, según tasación del bien, y para el caso de no existir postor se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada ley procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 09030000170387/1993, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras parte del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en los mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario, sirva el presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de que, por fuerza mayor, hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día, a la misma hora.

Bien que sale a subata

Rústica.—Parcela de terreno sita en el término de Cubelles, partida Rocacrespa, de superficie de 1.080 metros cuadrados, lindante: Al norte, con camino; al sur, con canal; al este, con don José Alpuente y doña Mariana Toledano, y al oeste, con finca de doña Lucia Anguita Camella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, sección Cubelles, libro 134, tomo 1.263, folio 211, finca número 4.577.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—852.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Domingo Polo Soler y doña María de la Concepción Lozano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas, o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que

de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En esta ciudad y su calle de Tetuán, una casa, habitación señalada hoy con el número 12, antes 14, compuesta de planta baja, con varios departamentos, corral y cisterna en la superficie, según certificación del Ayuntamiento que se acompaña, de 154 metros cuadrados, y según el título, 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa hoy de don José Martínez López; izquierda, hoy calle Pintor Aguirre, y espalda, casa de don Pascual Puche, don Juan Morales o don Jerónimo Muñoz.

Inscripción: Al folio 76 del tomo 1.907 del archivo, libro 1.083 de Yecla, finca número 27.718 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 5.179.900 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—935.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1997-C, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra «Newman Import Car, Sociedad Limitada», don César González Charro, doña María del Carmen Campo Arrudi, don Sergio Martín Calvo, don Francisco Javier Pena López y doña Susana García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. (Solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 17.484, sita en calle Ambrosio del Ruste número 3, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 41.637, sita en calle San Miguel número 19 valorada en 10.500.000 pesetas.

Finca número 13.028 sita en Avenida de Madrid número 150, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—551.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Sanmacario García, natural de Játiva (Valencia), fecha de nacimiento 31 de enero de 1973, hijo de Juan y de Amparo, con documento nacional de identidad número 20.429.490, con domicilio último en Gandía (Valencia), y en la actualidad en paradero desconocido.

Por estar relacionado en la causa sumario 3/1998 del Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, al objeto de practicar diligencias, por estar incurso en un presunto delito contra salud pública, apercibiéndole que en caso de no presentarse se le declarará en rebeldía. Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la misma, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mismo procedan a su captura y a su ingreso en prisión.

Gandía, 9 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—1.460-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez titular del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Joao Paulo Cardoso Bernardo, nacido el 21 de octubre de 1955, con último domi-

cilio conocido en plaza España, número 3, 3, 2, de La Seu d'Urgell, acusado por robo, en causa previa 1.353/1997, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Marquina Serna.—1.465-F.

El imputado Said Rachid, natural de Orán (Argentina), nacido el 3 de diciembre de 1967, hijo de Boumedena y de Zhor, domiciliado últimamente en calle López Puigcerver, 15, de Murcia, imputado en la causa penal abreviado 28/1997 por el delito de robo, número de atestado 231/5435/1996, fecha atestado 25 de agosto de 1996, dependencia Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.454-F.

La imputada Inmaculada Ruiz González, natural de Granada, nacida el 7 de marzo de 1970, hija de José y de Concepción, con documento nacional de identidad 21.470.410, domiciliada últimamente en calle Cáritas, 13, de Torreveja, imputada en la causa penal sumario 3/1996 por el delito de tráfico de drogas y estupefacientes, número de atestado 169/1996, fecha atestado 1 de julio de 1996, dependencia Guardia Civil, Policía Judicial de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Orihuela, 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.449-F.

El imputado Juan Antonio Armario Fernández, natural de Elche, nacido el 2 de abril de 1978, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en avenida Santa Pola, 176-5, de Elche, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 143/1997 por el delito de robo y tenencia ilícita de armas, número de atestado 65/1993, fecha atestado 24 de marzo de 1993, dependencia Guardia Civil de Dolores (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.456-F.

El imputado Safir Amine, natural de Orán (Argentina), nacido el 6 de mayo de 1966, hijo de Muti y de Fátima, domiciliado últimamente en Valencia, calle Paco Pera, 10-7-2; imputado en la causa penal abreviado 36/1998 por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 197/1998, fecha atestado 12 de enero de 1998, dependencia Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.468-F.